



**Ante las medidas extraordinarias de prevención y contención que declara el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario a raíz de la pandemia del Covid-19, dictadas mediante el Decreto Ejecutivo N° 12 de fecha 21 de marzo de 2020,**

## **El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura**

### **COMUNICA:**

- I. A todo el personal que labora en la institución que debe permanecer en resguardo domiciliario, durante el período de la cuarentena nacional decretada a partir del día de ayer.
- II. Siendo el Consejo Nacional de la Judicatura parte del Sector de Justicia, se hace necesario autorizar a la jefatura de la Unidad Financiera Institucional (UFI) y a su tesorera, para que se presenten mañana lunes 23 de marzo de 2020 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. a finalizar el proceso de transferencias de carácter urgente y los procedimientos técnicos para pago de proveedores y salarios conforme a los fondos disponibles autorizados por el Ministerio de Hacienda, debiendo coordinar con el Departamento de Recursos Humanos lo que corresponda.
- III. Que para contribuir de manera responsable a evitar la propagación del Covid-19 en nuestro país, es imperante que funcionarios (as) y empleados (as) del CNJ acatemos las medidas preventivas; por lo que se reitera el llamado a cumplir con nuestro deber ciudadano. Cualquier otra disposición se hará saber por los canales institucionales de comunicación.

#### **Nuestras redes sociales y sitio web**

- Facebook: Consejo Nacional de la Judicatura
- Twitter: @cnjelsalvador
- [www.cnj.gob.sv](http://www.cnj.gob.sv)

**Advertencia: ¡El Covid-19 no respeta! ¡Nosotros Sí! #QuedemonosenCasa**

San Salvador, 22 de marzo de 2020